

201785

201785



Cl. CI. E 04 B

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. GREGORIO TOQUERO DEL OLMO

RESIDENCIA: Gabilondo, 13 - VALLADOLID

ENUNCIADO: NUEVO TIPO DE FORJADO

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

201785

- 2 -



1            El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5            dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10           al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15           El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20           Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25           tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30           18 de Noviembre de 1.935).

201785

- 3 -



1974

1 Esta invención se refiere a un nuevo tipo de forjado, que presenta sobre los actuales sistemas conocidos, una serie de ventajas de orden práctico, que redundan el mejor comportamiento de la obra a realizar.

5 Concretamente se trata de proporcionar un forjado en el que las viguetas se apoyan sobre la jácena o viga de carga mediante unos anclajes que estan parcialmente embebidos en la vigueta, sin otro cometido que el de servir de elementos de apoyo y unión entre las propias viguetas y la jácena o viga de carga.

10 Dichos anclajes vienen constituidos por una pareja de redondos que sobresalen de la vigueta, por ambos extremos, disponiendose dichos redondos paralelamente entre sí, y pudiendo incorporar patillas, cada uno, que opcionalmente pueden relacionar entre si dichos dos redondos.

15 El forjado, según la invención se lleva a cabo, una vez situadas las viguetas con sus extremos en contacto con la jácena y apoyando sobre dicha jácena los anclajes ya indicados, mediante el concurso de bovedillas rebajadas situadas a ámbos lados de la jácena y sobre viguetas, de modo que el vertido de hormigón formativo de la capa de compresión, origine la sección en forma de T de la viga de carga, quedando entonces embebidos los anclajes de apoyo de las viguetas en el alma de la jácena.

25 Para mejor comprensión de la idea expuesta, se adjunta a esta memoria un juego de planos en los que se muestra lo siguiente:

Figura 1a.- Vista en sección de un forjado según la invención.

30 Figura 2a.- Perspectiva de un modo de reali



1 zación de los anclajes de las viguetas o los jácenas.

Figura 3a.- Variante de realización del propio dispositivo de anclaje y apoyo de las viguetas respecto a la jácena.

5 Figura 4a.- Muestra, también en perspectiva, otra variante de realización práctica de los elementos de anclaje y apoyo de las viguetas a las jácenas.

Atendiendo a la figura 1a, se indican con la referencia 1 las viguetas que incorporan embebidos por  
10 ambos extremos, los medios de apoyo y anclaje sobre la jácena 2. La referencia 3 señala la capa de compresión que ha de formar al mismo tiempo la viga de carga 2, en cuya alma quedaran fuertemente retenidos los elementos de apoyo de las viguetas 1.

15 Observese que las bovedillas 8 que forman la primera hilera respecto a la jácena 1, a ámbos lados de la misma, estan rebajadas, para dar lugar así al hormigonar el forjado, a la formación de una viga en forma de T.

Los elementos de apoyo de las viguetas 1  
20 están constituidos mediante una pareja de redondos de acero, referenciados con 4, dispuestos paralelamente entre si, que sobresalen por ambos extremos de cada vigueta, viniendo a apoyar las partes sobresalientes, sobre la suela de la jácena 1, con lo cual se logra el perfecto enrase de las viguetas.  
25

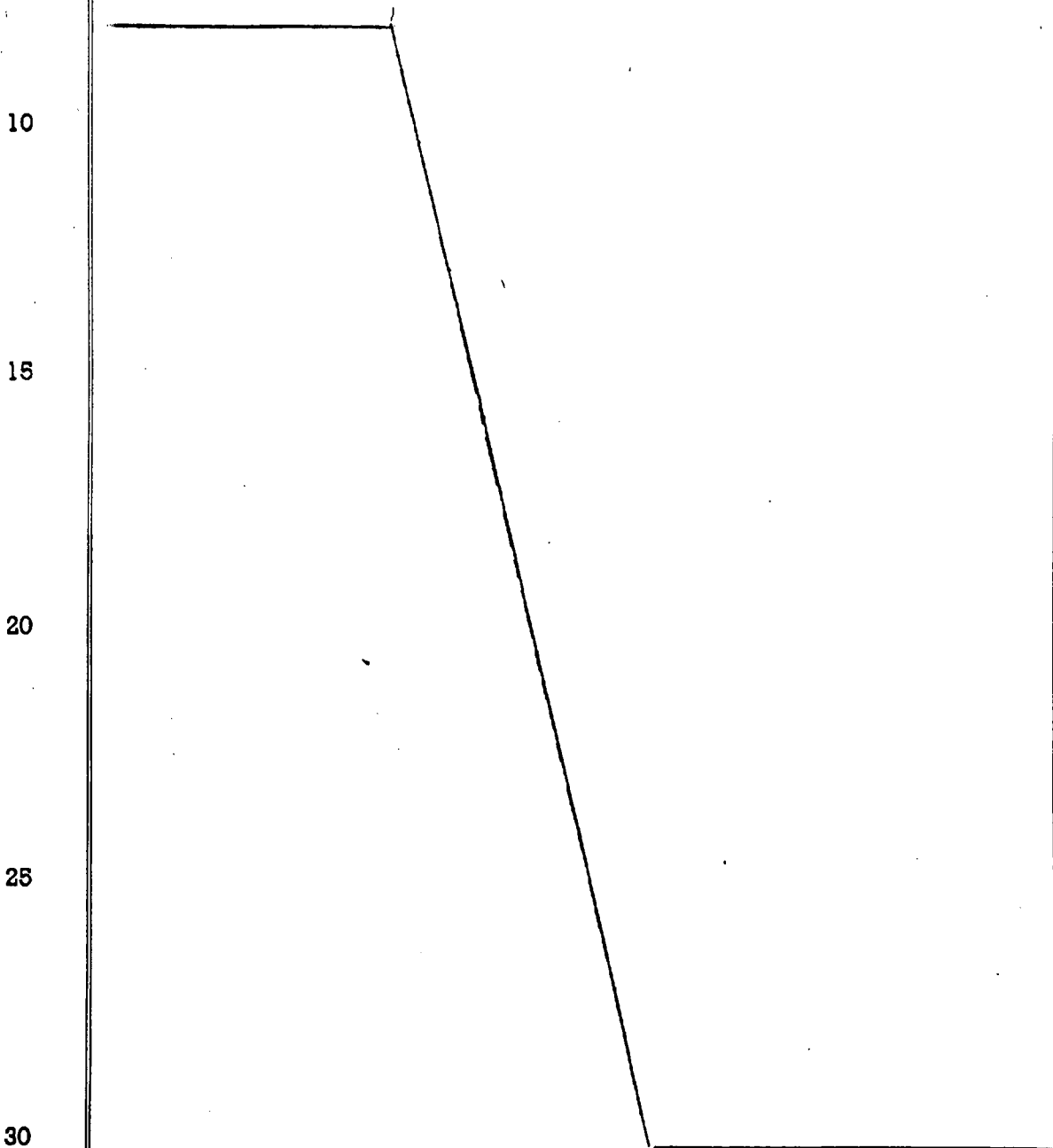
Los redondos de acero 4 pueden estar relacionados entre sí mediante unos puentes 5 (como se muestra en la realización de la figura 2a).

30 No obstante tales redondos 4 tambien pueden ser independientes entre sí, incorporando apéndices como los



1 que se indican con 6 y 7 en las figuras 3a y 4a respectiva-  
mente, para su mejor sujección en la masa de la bovedilla  
de que se trate.

5 En cualquier caso se comprende que los redon-  
dos 4, relacionados entre si o no, serviran, además como de  
apoyo de las viguetas 1 en la jácena, para colaborar en la  
absorción de los momentos negativos del forjado.



201785



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

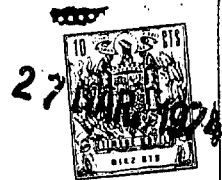
NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

201785

- 7 -



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1. - NUEVO TIPO DE FORJADO, que esencialmente se caracteriza porque las viguetas incorporan parejas de redondo que están parcialmente embebidas, presentando porciones sobresalientes para apoyo sobre la jacena, a ambos lados de la cual se sitúan sobre tales viguetas, bovedillas de menor altura que las restantes, para conformar al verter la capa de compresión, una viga de carga de sección en forma de T, en cuya alma quedan embebidos los redondos sobresalientes de los extremos de las viguetas, cuyos redondos incorporan apéndices de sujección a la masa de la vigueta, estando estos apéndices distribuidos de modo que puedan unir ambos redondos que son paralelos entre si y están situados por encima de los cordones de armadura o pretensado de las viguetas.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el presente Modelo de Utilidad: NUEVO TIPO DE FORJADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 27 Marzo 1.974  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

201785

201785

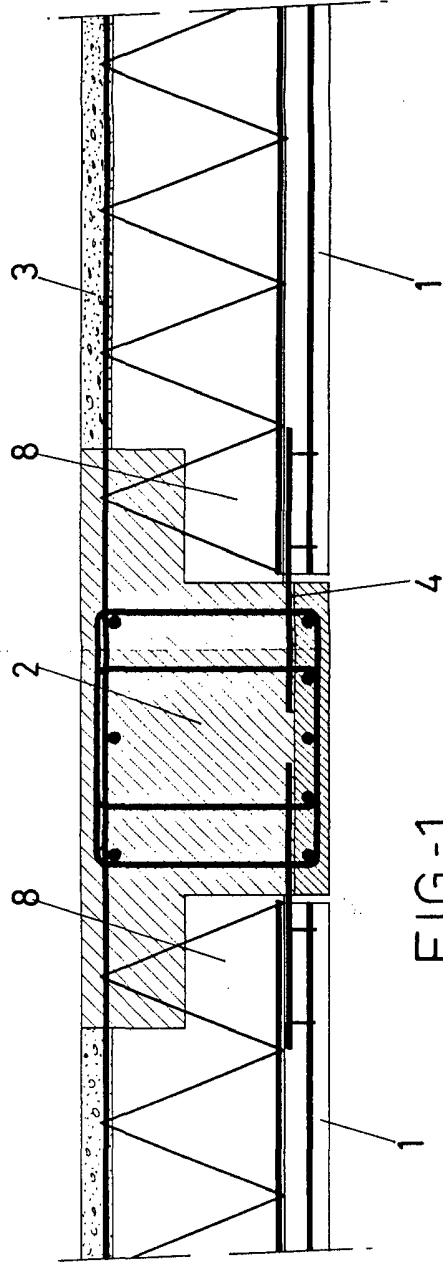


FIG-1

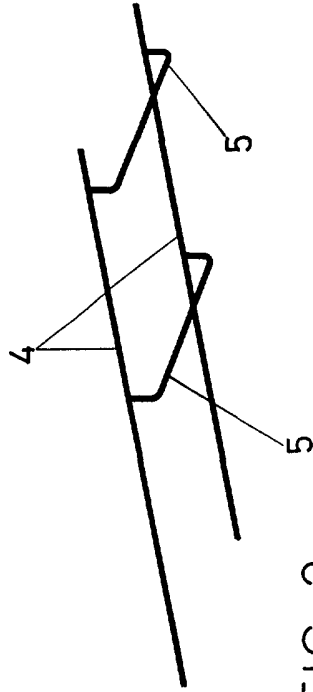


FIG-2

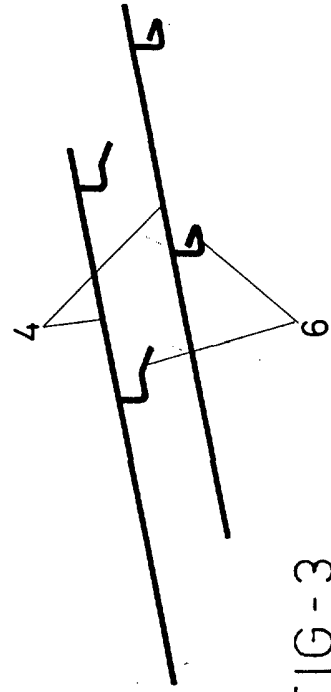


FIG-3

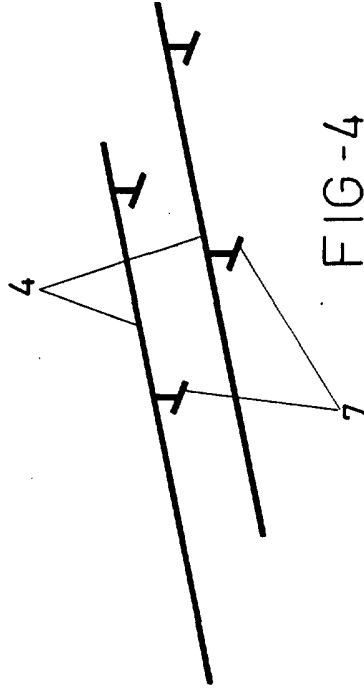


FIG-4

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 27 de Marzo de 1974  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.